



## Ayuntamiento de Barlovento

DON GUZMAN GONZALEZ PEREZ, SECRETARIO  
DEL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO.-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión extraordinaria, de fecha 24 de abril de 2020; adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO: CONVENIO CON EL CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y EL AYUNTAMIENTO DE BARLOVENTO, POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA GESTIÓN DE PLAZAS INSULARES, SITAS EN EL CENTRO DE DÍA DE BARLOVENTO, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA - 2020.**-Visto el borrador de Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro de Día de Barlovento para personas mayores en situación de dependencia para el año 2020; por el cual este ayuntamiento recibirá una subvención por importe de una cantidad máxima de 132.320,50 €, para el mantenimiento de 15 plazas en el Centro de Día de Barlovento, durante el periodo de vigencia del Convenio, con efectos desde el día 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020; recibiendo un primer plazo por importe de 66.160,25 €.

Visto que de conformidad con el apartado 22) de la relación de materias incluidas en la delegación de competencias del Ayuntamiento Pleno a favor de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 1 de julio de 2019; la aprobación de este convenio está delegado en la Junta de Gobierno Local.

Deliberado el asunto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, cuatro del total de cuatro que de derecho se compone, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio entre el Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de Barlovento, por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares, sitas en el Centro de Día de Barlovento, para personas mayores en situación de dependencia, durante el año 2020.

2º.- Facultar a D. Jacob Qadri Hijazo, Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento para la formalización y ejecución del mismo.

Y para que así conste y surta sus efectos en donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Barlovento, a veinticuatro de abril de dos mil veinte.

VºBº  
El Alcalde

